



1043 25 MAR '14

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES Y PRESTACIONES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, IMAMED S.A., RUT N° 78.042.870-8.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 24/04/1998, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a IMAMED S.A., RUT N° 78.042.870-8;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 14.597 del 14/02/2014, para modificar planta profesional y prestaciones del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 3115 del 19/02/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBESE, la modificación del convenio de inscripción del prestador Entidad Asistencial de Salud, IMAMED S.A., RUT N° 78.042.870-8, Centro de Imagenología de Mediana Complejidad; incorporándose al lugar de atención individualizado, los siguientes profesionales y prestaciones indicadas:

DIRECCIÓN	TIPO DIRECCIÓN	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	ATENCIÓN	[REDACTED]	MODIFICAR

Entidad de Atención RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	SOLEDAD CARRASCO LETELIER	MÉDICO CIRUJANO/RADIOLOGÍA
[REDACTED]	CRISTÓBAL CRISTIAN SILVA HERRERA	MÉDICO CIRUJANO/NEUROCIRUGÍA
[REDACTED]	AARÓN ANDRÉS VIDAL TÉLLEZ	MÉDICO CIRUJANO/NEUROLOGÍA
[REDACTED]	ADOLFO ANDRÉS BARROS ROCO	MÉDICO CIRUJANO/ RADIOLOGÍA
[REDACTED]	MAURICIO MARÍA GUILLERMO CANALS LAMBARRI	MÉDICO CIRUJANO/ RADIOLOGÍA
[REDACTED]	VÍCTOR HUGO LINARES AGRAMONTE	MÉDICO CIRUJANO/ RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
[REDACTED]	EDMUNDO ALEJANDRO BRIGNARDELLO OVIEDO	TECNÓLOGO MÉDICO

PRESTACIONES AUTORIZADAS					
0403001	0403002	0403003	0403004	0403006	0403007
0403008	0403009	0403010	0403012	0403013	0403014
0403016	0403017	0403101	0403102	0403103	

II. **AUTORIZÁSE**, la incorporación de profesionales y prestaciones al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



[Handwritten Signature]
ROLANDO LEYTON TORRES
 JEFE(S) DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten Signature]
 AGM/ROP

DISTRIBUCIÓN:

- IMAMED S.A.
- [Redacted]
- Departamento de Comercialización
- Depo. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 INGR. 14.597/2014

[Handwritten Signature]
 Firma Ministro de Fe
 MINISTERIO DE SALUD
 FONDO NACIONAL DE SALUD